



ACUERDO No. 08
(17 de marzo de 2016)

Por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria San Martín.

El Plénum de la Fundación Universitaria San Martín, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 12387 del 18 de Agosto de 1981 del Ministerio de Educación Nacional se reconoció Personería Jurídica a la Fundación Universitaria San Martín como institución universitaria de carácter privado con domicilio en la ciudad de Bogotá DC.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1740 de 2014 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 841 del 19 de enero de 2015 en virtud de la cual impuso medidas de preventivas y de vigilancia especial a la Fundación Universitaria San Martín, una de las cuales es "... *elaborar, presentar y adoptar el plan de mejoramiento institucional encaminado a solucionar las situaciones de irregularidad y anormalidad.*"

Que con este propósito el MEN expidió el "Documento de aspectos específicos para la elaboración de un plan de mejoramiento de estabilización de la Fundación Universitaria San Martín y para el restablecimiento de la continuidad y calidad de los programas académicos", que "... incorpora los aspectos institucionales y propios de los programas académicos que se deben contemplar en un plan de mejoramiento institucional y de oferta académica de pregrado y posgrado de la Fundación Universitaria San Martín." Allí se establece que "... el plan de mejoramiento debe partir de información detallada producto de diagnósticos institucionales y de procesos de autoevaluación."

Que el 27 de noviembre de 2015, la Fundación presentó al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Mejoramiento y recibió concepto favorable para su puesta en marcha.

Que comoquiera que el PEI está orientado a garantizar la pertinencia de la formación académica y el cumplimiento de la misión institucional, se ha realizado el estudio necesario para actualizarlo en consonancia con la actual dinámica organizacional y las demandas de los entornos global, regional y local que enfrenta la Fundación.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal c del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la autonomía de las instituciones universitarias está determinada por su campo de acción en aspectos tales como "*definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*".

Que en sesión del 17 de marzo de 2016, el plenum de la Fundación aprobó la actualización

www.sanmartin.edu.co

Bogotá, Sede Principal: Carrera 18 No. 80-45

Página 1 de 2



**ACUERDO No. 08
(17 de marzo de 2016)**

Por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria San Martín”.

del Proyecto Educativo Institucional -PEI, con base en los documentos presentados y la discusión realizada.

Que en mérito de lo expuesto, el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO – Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. y deroga todas las disposiciones que le sea contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ROBERTO ZARAMA URDANETA
PRESIDENTE PLENUM


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
SECRETARIO GENERAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Fundación Universitaria San Martín

Febrero de 2016

Contenido

1. Introducción.....	5
2. Carácter y naturaleza de la Fundación.....	5
3. Elementos institucionales	6
3.1. La Misión	6
3.2. La Visión	7
3.3. Los propósitos	8
3.4. Los objetivos.....	9
3.5. Los valores	10
3.6. Los principios.....	11
4. Acerca de las funciones sustantivas en la Fundación	13
4.1. La función de docencia	13
4.1.1. Objetivos de la función de docencia	13
4.1.2. Directrices para la docencia	14
4.1.3. El docente en la Fundación	15
4.1.4. El estudiante en la Fundación	16
4.2. La función de investigación.....	17
4.2.1. Consideraciones generales	17
4.2.2. Objetivos de la función de investigación.....	17

4.2.3. Directrices para la investigación	18
4.3. La función de extensión	19
4.3.1. Consideraciones generales	19
4.3.2. Objetivos de la función de extensión	20
4.3.3. Directrices para la extensión	21
5. Acerca de los aspectos pedagógicos	21
5.1. La orientación pedagógica	21
5.1.1. El perfil de formación integral.....	22
5.1.2. Pedagogía e interdisciplinariedad.....	23
5.2. La orientación curricular.....	24
5.2.1. Estrategias de desarrollo académico	24
5.2.2. Para la construcción o adopción de los modelos pedagógicos	26
6. Acerca de la comunidad académica y el bienestar universitario	27
6.1. La comunidad académica	27
6.2. El bienestar universitario.....	27
7. Acerca de la gestión administrativa.....	29
7.1. Directrices de la gestión administrativa.....	29
7.2. El empleado administrativo en la Fundación.....	30
8. Otros aspectos institucionales.....	30

8.1. Acerca de la internacionalización.....	30
8.2. Acerca del aseguramiento de calidad	31
8.3. Acerca de la Responsabilidad Social Universitaria	31
9. Referencias bibliográficas	32
9.1. Fuentes documentales.....	32
9.2. Documentos legales	32
9.3. Recursos disponibles en la internet	33

1. Introducción

El presente Proyecto Educativo Institucional expresa la forma como la Fundación Universitaria San Martín busca responder a lo previsto por la Ley General de Educación (1994, art. 73), en cuanto a que sea una herramienta que evidencie los fines de la educación que imparte, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio, de manera que le permita ser pertinente y significativa.

El Proyecto Educativo Institucional expresa la Misión, la Visión, los propósitos, los objetivos, los valores y los principios de la Fundación así como las orientaciones para el desempeño de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión dado su carácter de institución universitaria y otras directrices para el desarrollo institucional.

En él se recogen la tradición académica y las particularidades de la historia, la experiencia y la reflexión de la Fundación en su labor formativa durante sus 35 años de existencia. En particular, se nutre del anterior Proyecto Educativo Institucional (Fundación Universitaria San Martín – FUSM, 2003) y conserva diversos elementos de dicha versión.

El Proyecto Educativo Institucional debe servir como referente institucional para el desempeño de las funciones de docencia, investigación y extensión, así como de las funciones administrativas y debe estar articulado con los planes de desarrollo institucionales.

2. Carácter y naturaleza de la Fundación

La Fundación Universitaria San Martín es una persona jurídica de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como fundación, domiciliada en Bogotá, D.C., y que cuenta con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12387 de 18 de agosto de 1981. Desde el punto de vista de las instituciones de educación superior previstas en la Ley 30 (1992) es una institución universitaria.

3. Elementos institucionales

3.1. La Misión

“La Fundación Universitaria San Martín es una Institución de Educación Superior de carácter privado, nombre que ha recibido de San Martín de Porres, cuya vida dedicó al servicio de sus semejantes.

Como Institución de Educación superior desarrolla acciones en investigación, docencia y proyección social, con el propósito de beneficiar al mayor número de personas tanto de la comunidad como de la sociedad en general, partiendo de la base de la naturaleza del ser humano como ente libre, responsable de sus propios actos, capaz de asociarse y actuar democráticamente, integrante de una comunidad con características culturales y valores éticos y morales que le confieren una identidad.

Contribuye al desarrollo del país dentro de un concepto integral de desarrollo, o sea que contempla como meta el bienestar de la comunidad en todos los aspectos de la vida humana: económico, social, cultural de bienestar, de satisfacción de las necesidades del hombre, desde aquellas necesidades básicas hasta las de seguridad, Auto - estima y auto - realización.

Los profesionales que forma en las diferentes áreas del saber y campos de acción: salud, ciencias agropecuarias, Ingeniería, sociales y administrativas, comercio y finanzas, contribuyen con su ejercicio al desarrollo, dentro de su campo específico y con enfoques integrales y multi - sectoriales.

Le es propio la preservación de valores y principios éticos que aseguren la libertad del hombre. Conlleva en su ser la realización de la armonía entre fe y ciencia, con respeto a la libertad de conciencia y a la autonomía universitaria.

Hacen parte de la Institución las conquistas que la humanidad ha realizado en el ámbito de los derechos del hombre (el derecho a

la vida, a la educación, a la familia...), así como los grandes principios que hacen de las colectividades y las sociedades una dimensión depurada y perfectible del hombre.

En su naturaleza se encuentra el aprendizaje y el desarrollo de la organización, como organización inteligente que se modifica y aprende de sí misma y del entorno en la que está inmersa. Como concepción educativa asume que el aprendizaje es la meta y la enseñanza un proceso de comunicación de la cultura, que le confiere una nueva dimensión a la metodología docente y la vincula a una concepción dinámica de la pedagogía. Parte fundamental de su razón de ser reside en una permanente evaluación de los factores sociales, culturales e históricos, cuyos cambios exigen revisión de su misión, o de sus actividades de investigación docencia y proyección comunitaria.” (FUSM, 2003, p. 6)

3.2. La Visión

“En el inmediato futuro nos percibimos como una Institución de Educación Superior orientada por principios cristianos, humanísticos y civilistas en beneficio de los bienes educativos del sistema de educación colombiano y del mejoramiento sustentable y sostenible de la sociedad y las distintas comunidades y etnias multiculturales del país.

Tal visión comprende las labores de alta investigación en los campos de la ciencia, la técnica y la tecnología que con sentido humanístico se practique la docencia de alta calidad, se de la producción intelectual propia, la investigación integrada a la docencia, se evidencie la alta cualificación de su comunidad académica con una adecuada dedicación y servicio al ejercicio universitario. Se espera un posicionamiento de la Fundación con acciones y actividades de difusión de su pensamiento en ciencias y humanidades mediante congresos, seminarios, talleres y coloquios de orden nacional e internacional. Además, las acciones, estrategias y métodos de trabajo desde la educación continuada y a distancia, consolidarán la tarea educadora y la vocación de servicio de formación profesional que a la FUSM le

es propia según el deseo de sus fundadores.

De igual forma se visualiza, de manera particular, a la Fundación proyectada al medio social interviniendo en él, mediante servicios de consultoría y orientación a la comunidad, así como colaborando en la prestación de servicios médicos y odontológicos a bajo costo para la población menos favorecida sin perjuicio de intervenir y participar en el Proyecto Nacional, a través de los demás programas que ella ofrece.

Imaginamos escenarios consecuentes con el mundo globalizado en los que la Institución presente su experiencia y labor en el mundo académico. Verbigracia, conexiones a redes mundiales de datos, clases con ayudas de múltiples medios, además de la tradicional enseñanza, con infraestructura y solidez económica y financiera.

Nos vemos como una Institución con una estructura dueña de una organización académico-administrativa funcional, en la que imperan estilos administrativos de alta participación y toma de decisiones colegiadas a partir de los contextos externo e interno, de la “globalización” y el cambio permanente de paradigmas que orientan a las empresas a fortalecerse desde sí mismas buscando avanzar hacia la calidad y la excelencia.” (FUSM, 2003, p. 7)

3.3. Los propósitos

Los propósitos institucionales corresponden a realizaciones que la Fundación quiere llevar a cabo a través del cumplimiento de los objetivos. Los propósitos institucionales son los siguientes:

1. Organizar y poner en funcionamiento programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, contextualizados y pertinentes, en diferentes regiones del país.
2. Formar recursos humanos en diferentes niveles universitarios con capacidad investigativa, analítica y comprensiva de las necesidades de transformación del entorno en busca de un mayor bienestar social.

3. Desarrollar procesos de formación tecnocientíficos pertinentes y eficaces para formar un recurso humano con capacidades de solucionar problemas del entorno.
4. Promover el bienestar y la participación de los miembros de la comunidad académica.

3.4. Los objetivos

Los objetivos son los elementos programáticos que la Fundación desea alcanzar y hacia los cuales dirige sus esfuerzos y recursos institucionales. Los objetivos que se propone la Fundación son:

1. Promover la cultura tanto en el ámbito nacional como internacional, con espíritu axiológico, ético y humanístico.
2. Generar, apropiar, y transferir conocimientos significativos y pertinentes para lograr capacidades profesionales en seres humanos competentes para puedan contribuir a la transformación de la realidad.
3. Producir nuevos conocimientos a través de la investigación dirigidos a generar capacidades y competencias (Comisión Europea, 2004), (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, 2005), (Díaz, 2016), (Ministerio de Educación Nacional, 2016a) para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las localidades y las regiones.
4. Divulgar resultados de las experiencias educativas, pedagógicas y de investigación que produce la Fundación, tanto en el ámbito nacional como internacional.
5. Prestar servicios educativos de calidad en busca de la acreditación de alta calidad y de la excelencia académica.
6. Contribuir a la construcción de un proyecto de país en el que predomine el Estado Social de Derecho y la equidad en todas las dimensiones sociales y humanas.
7. Participar en la formación y la consolidación de las comunidades académicas y científicas del país.

8. Formar profesionales competentes y con un alto compromiso ético, humanista y civil, y comprometidos con el desarrollo sustentable y sostenible del país.
9. Realizar convenios nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo cultural, académico y científico de la Fundación.
10. Promover el desarrollo personal, profesional y académico de cada uno de los miembros de la comunidad académica de acuerdo con su condición y su contribución al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

3.5. Los valores

Los valores se refieren a las actitudes y a las acciones que permiten poner en operación la Misión y la Visión en el marco de los más grandes propósitos de la formación científica, cultural y humana. Los valores son entendidos como las cualidades que son estimadas como bienes en cuanto dignifican al ser humano en sus dimensiones existenciales. La Fundación se concibe como un espacio académico, social, cultural y humano para vivenciar los valores que permiten a todos sus miembros construirse como mejores profesionales y ciudadanos, y como seres interculturales con amplio y profundo sentido social y humano. La Fundación irradia el espíritu humanista, racional y científico de su formación integral a través de estos valores.

Los valores que se han adoptado y que se pretende consolidar y promover como sello característico de la Fundación se enmarcan en el respeto a la vida, a los derechos humanos, al medio ambiente, a los valores católicos, como fundamento para la construcción sostenible, justa y equitativa de la sociedad colombiana.

La Fundación distingue por una parte los valores terminales, entendidos como los referentes ideales de estados finales que todo estudiante de la Fundación debe alcanzar. Su propósito es fortalecer el proyecto de vida de las personas a través del desempeño personal, familiar, social y laboral así como armonizar el ser, el hacer y el saber. Su objetivo es incidir en las dimensiones del hombre en lo trascendental, personal, familiar, social, ético, moral y espiritual. Los valores terminales que adopta la Fundación son los de justicia, libertad, compromiso, trascendencia, religiosidad, eticidad, moralidad, y responsabilidad.

De otra parte, distingue los valores instrumentales, que se refieren a modos idealizados de conducta (virtudes). Su propósito es proporcionar felicidad, dominio y

gozo para llevar una vida moralmente buena a través de la práctica libre del bien. Buscan regular las acciones, ordenar las pasiones y guiar la conducta según la razón y la fe cristiana. Estos valores son la solidaridad, la sabiduría, la prudencia, la fortaleza, la autonomía, la templanza, el dominio y cultivo de sí, la honestidad, la coherencia, la sobriedad, la moderación, la piedad, la razonabilidad, la disposición, el civismo.

3.6. Los principios

La Fundación se regirá por los siguientes principios, entendidos como el referente que orienta su ejercicio educativo y el cumplimiento de su Misión, enmarcados en los principios sustantivos propios contemplados en los Estatutos (FUSM, 1998, Art. 5):

1. Igualdad de oportunidades y derecho fundamental a la educación para todos los individuos: mediante el cual la Fundación contribuye al acceso a la educación superior a sectores de la población a los que llega con su oferta educativa. La Fundación se acoge a lo previsto en la Ley 30 de 1992, en el sentido de justicia y moderación por lo cual, la educación superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas sin tener en cuenta ningún criterio de discriminación negativa.
2. Autonomía: entendida como la capacidad institucional de auto-determinarse y autogobernarse académica y administrativamente, acogiendo los términos señalados en la Ley 30 de 1992.
3. Respeto: es la consideración propia y ajena de las condiciones sociales y humanas que definen el derecho a preservar nuestra identidad diversa y plural como base de nuestro desarrollo social y humano.
4. Calidad: entendido como el compromiso institucional de cumplir con su Misión, sus objetivos y propósitos institucionales de la mejor manera. La autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo son estrategias para lograr la calidad.
5. Pertenencia: entendido como la identidad de los miembros de la comunidad académica con la Misión, los propósitos y los objetivos institucionales. De parte de la Institución corresponde a la capacidad de responder a las necesidades que el Estado y la sociedad demanden de ella.

6. Compromiso: es el acuerdo formal colectivo entre todos los miembros de la comunidad académica para el cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales que lleven al cumplimiento de la Misión.
7. Equidad: entendido como el comportamiento institucional que acoge el cumplimiento de la no favorabilidad a una persona en detrimento de otra.
8. Participación: poner en común y a consideración de los miembros de la comunidad académica de la Fundación, la planeación y el desarrollo de la gestión institucional y tener la capacidad para impulsar su participación.
9. Oportunidad: todos los miembros de la comunidad académica pueden acceder a las oportunidades de estudio, de formación y de capacitación ofrecidas por la Fundación de acuerdo con el papel que cumplen y las posibilidades que la Fundación tenga para cada uno de ellos. Por parte de la Institución, ella podrá generar y aprovechar aquellas oportunidades locales, regionales, nacionales e internacionales de expansión y de mejoramiento que se correspondan con su Misión y su Visión.
10. Accesibilidad: es la capacidad institucional para garantizar a las personas que desean ingresar en ella el acceso solo con el cumplimiento de las condiciones requeridas en cada caso, sin atentar contra la sostenibilidad institucional.
11. Planeación: según el cual las diferentes actividades de las unidades académicas y administrativas estarán contempladas en planes de desarrollo.
12. Unidad: según el cual el funcionamiento de todas las sedes, facultades, unidades académicas y administrativas de la Fundación convergen al logro de los objetivos de la Misión y la Visión.
13. Permanencia: entendido como el cumplimiento de aquellos requerimientos financieros, legales y académicos que garantizan la sostenibilidad y expansión de la Fundación.
14. Responsabilidad: según el cual la Fundación y todos los miembros de la comunidad académica se obligan a valorar y a reorientar permanentemente sus desempeños según las consecuencias de sus actos.

4. Acerca de las funciones sustantivas en la Fundación

4.1. La función de docencia

La autoevaluación permanente de la Fundación ejerce una reflexión crítica a su función docente y a sus prácticas pedagógicas y formativas, a sus procesos de construcción, apropiación y aplicación del conocimiento científico, al tiempo que rescata el papel de la docencia como generadora de ambientes de aprendizaje para la formación integral. La docencia, por su parte, es una práctica de acompañamiento del ejercicio intelectual autónomo y responsable del estudiante para que mediante la confrontación permanente de teoría y realidad, aprenda a aprender, a apropiarse del conocimiento, a argumentarlo, a transferirlo y aplicarlo.

La principal tarea de la docencia es la formación integral autónoma del estudiante a partir de una interacción dialógica entre los actores del proceso de aprendizaje para permitir una apropiación crítica del conocimiento desde diferentes posturas académicas. Este ejercicio académico se enriquece y se soporta en la realización de la función de investigación de carácter pertinente, significativo, holístico e interdisciplinario.

La docencia se lleva a cabo en el currículo a través del plan de estudios y a partir de las prácticas pedagógicas y evaluativas que orientan la formación, partiendo de acciones reales que abren la posibilidad de la enseñanza y el aprendizaje de los saberes.

4.1.1. Objetivos de la función de docencia

1. Formar profesionales comprometidos con el constante proceso de mejoramiento y búsqueda de la calidad y la excelencia académica, apropiando competencias acorde con las nuevas exigencias competitivas y axiológicas.
2. Promover en la comunidad académica un enfoque crítico de los problemas de la realidad humana, social y cultural.
3. Generar ambientes creativos y pertinentes para el aprendizaje y la formación integral.
4. Dimensionar teleológica y holísticamente la estructura académica.

5. Caracterizar la forma de operar el currículo de acuerdo con la metodología en la que se ofrece cada programa académico y el modelo pedagógico adoptado.
6. Gestionar y divulgar los principios de la democracia sustentada en la práctica de los valores sociales, civiles y éticos.
7. Adoptar un modelo pedagógico y unos diseños curriculares que permitan confrontar diversos enfoques teóricos y conceptuales de los nuevos paradigmas de la educación para la reconstrucción de un quehacer académico y profesional más acorde con las necesidades de formación del hombre para la sociedad contemporánea.

4.1.2. Directrices para la docencia

Las siguientes directrices apoyan el ejercicio eficiente, eficaz, pertinente, coherente y exitoso de la docencia en la Fundación. Así la docencia deberá:

1. Abrir las fronteras del saber docente a la interdisciplinaridad para propiciar la construcción de capacidades de respuestas pertinentes e integrales a las diferentes problemáticas del entorno.
2. Favorecer el ejercicio académico interdisciplinar entre las diferentes áreas del conocimiento a través del trabajo conjunto e interdisciplinar, el intercambio de información y la socialización de experiencias y resultados provenientes de las diferentes disciplinas.
3. Abrir y mantener el espacio de diálogo interinstitucional mediante diferentes tipos de actividades para socializar los resultados académicos, logros científicos y de investigación.
4. Respaldar la generación de conocimientos significativos en la investigación de problemas reales relevantes del contexto.
5. Contribuir a la ampliación y consolidación conceptual y epistemológica de los campos de conocimiento representados en la Fundación.
6. Desarrollar la capacidad creativa y crítica de las formas de aprendizaje y de construcción, apropiación, socialización y aplicación del conocimiento.

7. Asumir responsabilidades académicas y de gestión con sentido de compromiso académico e institucional, responsabilidad social, ética y profesional, rigor científico y autorregulación.
8. Evaluar constantemente las competencias del desempeño docente.
9. Desarrollar las capacidades para proponer y desarrollar proyectos académicos y de extensión.
10. Promover la flexibilización académica y ampliar la cobertura de los programas formativos mediante el desarrollo de diferentes metodologías.
11. Promover y facilitar la modernización de los procesos formativos mediante el uso de las nuevas tecnologías.
12. Promover la homologación nacional e internacional de los programas académicos como forma de garantizar su calidad.

4.1.3. El docente en la Fundación

El docente es el acompañante y guía del proceso autónomo de aprendizaje de los estudiantes; tiene la responsabilidad de organizar el ambiente educativo adecuado para facilitarle la construcción y apropiación autónoma de conocimientos académicos, de manera que los estudiantes puedan articular adecuadamente su aprendizaje con la aplicación a la solución de problemas reales del entorno. Con lo anterior, se espera que los estudiantes asimilen de forma pertinente la cultura y tengan una comprensión de la producción científica y su función social.

Para que el docente lleve a cabo su compromiso académico es necesario que posea un sólido y válido fundamento epistémico que le permita conocer, comprender y hacer comprender la lógica interna de su disciplina o campo de conocimiento y responder asertivamente a los problemas que se presentan en dicho campo.

Debe ser ejercicio permanente del mejoramiento continuo del docente en la Fundación complejizar su campo de conocimiento y socializar con sus estudiantes y la comunidad académica los resultados de sus logros académicos desde una perspectiva integral y holística. Esto le debe permitir avizorar nuevas rutas de conocimiento y de formación

que lo lleven a cuestionar y mejorar las condiciones de la enseñanza y del aprendizaje de su disciplina o campo de conocimiento.

De esta manera el docente en la Fundación es:

1. Acompañante del proceso autónomo de aprendizaje de los estudiantes
2. Impulsor de la ampliación de la frontera del conocimiento a partir de la interacción disciplinar e interdisciplinar con la comunidad académica y del ejercicio de la función de investigación.
3. Difusor de conocimiento científico actualizado, pertinente y responsable y participe de la construcción de conocimiento significativo a través de la investigación de problemas reales del entorno.
4. Crítico y diseñador de las mejores condiciones para la difusión y transmisión del conocimiento a los estudiantes.
5. Crítico académico autónomo, ilustrado y responsable.
6. Buscador y defensor de la verdad.
7. Agente académico comprometido con su mejoramiento personal y profesional y con el desarrollo y progreso de sus estudiantes y de la Institución.

4.1.4. El estudiante en la Fundación

El estudiante integra, junto con el docente, el núcleo fundamental de la vida académica. Al ingresar a la Fundación asume de manera responsable sus derechos y deberes como parte de la comunidad académica.

El proceso de aprendizaje que el lleva a cabo en la Fundación se realiza fundamentalmente a través de la relación docente-estudiante en el aula y en otros ámbitos, dependiendo de las pedagogías, las didácticas, las metodologías, los recursos disponibles y las riquezas del diálogo académico permanente. En esa interrelación el estudiante es el responsable de su propia formación integral. De él se espera un espíritu permanente en la búsqueda de la verdad, el aporte de su trabajo académico y su participación activa como miembro de la comunidad académica.

4.2. La función de investigación

4.2.1. Consideraciones generales

La Fundación entiende que la función de investigación es fundamental en la formación del capital humano para las transformaciones que requiere el país. A partir de su modelo pedagógico y de la concepción de la función de docencia, la Fundación considera la investigación como una práctica base del ejercicio pedagógico, toda vez que la formación integral puede lograrse a través de la combinación de diferentes actividades que propician la generación, la búsqueda y la apropiación del conocimiento. La función de investigación soporta el ejercicio docente, la estrategia cognitiva para la construcción permanente de saberes al interior de una práctica pedagógica con sentido formativo, integrador, realista, pertinente, responsable y flexible, y contribuye significativamente al logro de la Misión institucional. La investigación se convierte en un instrumento de naturaleza holística e interdisciplinaria, del más amplio alcance formativo en la comprensión del entorno.

Teniendo en cuenta los objetivos institucionales previstos en los Estatutos (FUSM, 1998, Art. 6) acerca de la investigación es necesario desarrollar y consolidar una cultura de la investigación, entendida como la capacidad institucional, que debe estar presente en todos sus programas académicos, para promover la búsqueda del conocimiento a través de alternativas interdisciplinarias efectivas y pertinentes a los problemas de los que se ocupa, de manera que se concilie el conocimiento adquirido con lo ya probado.

4.2.2. Objetivos de la función de investigación

1. Buscar y generar conocimiento significativo y pertinente y vincularlo al proceso formativo para la transformación social.
2. Promover la cultura investigativa y la pedagogía para la investigación.
3. Propiciar la creación de un entorno institucional que favorezca el ejercicio de la función de investigación.
4. Reconocer las diferentes concepciones y prácticas investigativas según el campo de conocimiento y los métodos o el conocimiento que se desea generar.

4.2.3. Directrices para la investigación

Las siguientes directrices orientan la función de investigación:

1. Fortalecer la cultura de la investigación y el diálogo interdisciplinar
2. Articular los procesos investigativos con los diferentes actores sociales, políticos y económicos del entorno local, regional, nacional o internacional.
3. Incorporar en los diseños curriculares y en los planes de estudio elementos de investigación que le permitan a los estudiantes enriquecer su aprendizaje.
4. Definir líneas de trabajo investigativo de relevancia académica o social, que reúnan intereses disciplinarios y multidisciplinares a fin de que hagan más eficiente y de mayor impacto la actividad de investigación.
5. Promover la formulación y la ejecución de proyectos de investigación que respondan a la problemática socio-económica de las localidades, las regiones o del país.
6. Articular e incentivar el trabajo académico de los estudiantes a las actividades de investigación, a través de estrategias como los semilleros de investigación o su vinculación a grupos de investigación.
7. Apoyar la formación de los docentes para la investigación, así como las condiciones para la realización de actividades de investigación que estén basadas en planes y presupuestos de inversión para tal fin.
8. Estimular y promover el trabajo de los grupos de investigación para que logren reconocimiento y competitividad, con criterios de sostenibilidad de corto y largo plazo.
9. Establecer convenios y alianzas con otras instituciones de educación superior o centros de investigación con el fin de proponer, diseñar y participar en la

ejecución de actividades de investigación o la vinculación a redes de docentes y estudiantes.

10. Proporcionar información y mecanismos de acceso a las bases de datos y demás medios de investigación para acceder a información de primera mano de la comunidad científica internacional.
11. Difundir los resultados alcanzados en el ejercicio de la función de investigación
12. Respetar los métodos, normas, protocolos y estándares reconocidos para el ejercicio investigativo de los diversos campos de conocimientos representados en la Fundación y garantizar el comportamiento ético en cualquier tipo de ejercicio investigativo.
13. Hacer valorar las propuestas de investigación así como los resultados posteriores por pares nacionales e internacionales como un compromiso con la calidad investigativa.
14. Propender por la sostenibilidad de la investigación mediante la búsqueda de recursos externos para su financiación o la generación de recursos propios así como mediante la ejecución eficiente de las actividades de investigación.

4.3. La función de extensión

4.3.1. Consideraciones generales

La extensión es un elemento clave de la calidad de las instituciones de educación superior en su relación con la sociedad en la que se inserta y a la cual sirve. La Fundación entiende la extensión como los mecanismos y las estrategias institucionales que articulados con las funciones de docencia e investigación, impulsan la relación de la Institución con su entorno para la apropiación social del conocimiento. La extensión retroalimenta y enriquece a su vez las funciones de docencia e investigación en la

medida en que genera espacios de interacción con el entorno y abre posibilidades de nuevo conocimiento.

El ejercicio de la función de extensión se enmarca en los propósitos, objetivos, valores y principios institucionales, preserva la identidad, la independencia, la libertad y la capacidad crítica de la Fundación, es acorde con las exigencias sociales del entorno y parte de relaciones dialógicas internas y externas.

Para lograr una articulación efectiva y pertinente con el entorno se requiere:

1. Reforzar las relaciones e interacciones con la empresa, el Estado, y los diversos actores sociales con los que la Fundación, en razón de los campos de conocimiento representados en ella, tiene contacto.
2. Disponer de los recursos académicos, administrativos, financieros, técnicos y tecnológicos necesarios.
3. Generar, evaluar, apropiar y facilitar la apropiación social de los resultados de investigación.
4. Definir el desempeño potencial de los egresados de acuerdo con su perfil profesional, su formación integral y las problemáticas del entorno.

4.3.2. Objetivos de la función de extensión

1. Preservar, desarrollar y promover la cultura de la sociedad colombiana
2. Crear, expandir y dinamizar la interrelación con las funciones de docencia e investigación.
3. Facilitar la apropiación social del conocimiento mediante diferentes modalidades de extensión sin detrimento de la sostenibilidad de la Institución.
4. Incentivar las prácticas académicas de los estudiantes que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

5. Promover la presencia y la participación institucional de la Fundación aprovechando y enriqueciendo las relaciones con las empresas, el Estado y demás actores sociales.

4.3.3. Directrices para la extensión

Las siguientes directrices orientan la función de extensión:

1. Promover, formular y desarrollar planes, programas, proyectos y actividades en diferentes modalidades de extensión que proyecten la relación de la Fundación con el entorno en las localidades y regiones en las que hace presencia.
2. Buscar la articulación de la función de extensión con las de docencia e investigación.
3. Promover un acercamiento interdisciplinario en los planes, programas, proyectos y actividades de extensión.
4. Buscar aliados públicos o privados en las localidades o regiones en las que hace presencia la Fundación para la realización de planes, programas, proyectos y actividades de extensión, que contribuyan a un mejor relacionamiento y a un mayor impacto de la función de extensión.
5. Propender en la medida de lo posible por la sostenibilidad de los planes, programas, proyectos o actividades de extensión, y cuando esto no fuera posible, que los mismos generen una rentabilidad social de largo plazo.

5. Acerca de los aspectos pedagógicos

5.1. La orientación pedagógica

La pedagogía en la Fundación está orientada a la creación de ambientes propicios para lograr la transformación intelectual de su comunidad académica y la fundamentación de su formación en valores. Ello requiere que el docente desarrolle además competencias cognitivas y de investigación.

La teoría pedagógica contemporánea considera que el proceso de formación y de humanización es de naturaleza autónoma. Es el propio individuo quien a partir de su estructura cognitiva, se apropia de la realidad, de los elementos conceptuales y axiológicos que le facilitarán su formación. La pedagogía, desde esta propuesta, contribuye a crear los ambientes propicios y los espacios pertinentes para permitir la construcción del conocimiento y el diálogo académico abierto, ilustrado, respetuoso y responsable. Todos estos aspectos deben converger en la formación integral (Ausubel, 1969) (Vygotsky, 1984).

5.1.1. El perfil de formación integral

La formación integral es entendida en la Fundación en una perspectiva integradora de las dimensiones éticas, sociales, intelectuales, físicas y espirituales del ser humano, a través de las cuales el estudiante se perfila como profesional con capacidades de lograr autónomamente su desarrollo humano y el de sus semejantes. El egresado de la Fundación, como resultado de la formación integral, se convierte en su paso por la Institución en un agente social constructor de realidades, autónomo, comprometido con el saber y el aprender, a través de un proceso dinámico en permanente interrelación con el colectivo social y cultural, natural, ecológico y ambiental.

La formación integral es entonces el cultivo de las capacidades y competencias humanas en lo cognitivo, lo espiritual, lo ético, lo afectivo, lo comunicativo, lo estético (sensible), lo físico y lo sociopolítico. Para llevar a cabo su compromiso con la formación integral, la Fundación ha definido como referentes a la ciencia, la libertad, los valores, la formación y la cultura.

En su perspectiva pedagógica y curricular, se concibe a:

1. La ciencia y su quehacer transformador, desde sus dimensiones social, cultural y humana a través del conocimiento como producto social e histórico.
2. La libertad, como el hacer profesional consecuente y justo con la búsqueda de la verdad.
3. Los valores, como criterios para tomar decisiones responsables.
4. La formación, como el resultado de la convergencia de la docencia, la investigación y la extensión.

5. La cultura, como el conjunto de signos y significados que le dan sentido a la construcción y la socialización del conocimiento.

Con base en lo anterior se definen como criterios para la formación integral:

1. Acoger en toda propuesta formativa los valores y principios institucionales.
2. Crear los ambientes de aprendizaje para generar, aprehender y socializar responsablemente el conocimiento con miras a adquirir las capacidades y competencias para la transformación social y humana.
3. Estructurar el proceso formativo de acuerdo con los requerimientos del modelo pedagógico constructivista respetando las adaptaciones que cada disciplina, profesión o campo del conocimiento considere necesarias para el logro de sus objetivos de formación.
4. Acoger la investigación holística e interdisciplinaria como metodología y herramienta pedagógica.

5.1.2. Pedagogía e interdisciplinarietà

La Fundación asume la interdisciplinarietà como estrategia educativa, pedagógica y didáctica para consolidar la formación integral alrededor de la docencia, la investigación y la extensión. En la Fundación se entiende por pedagogía interdisciplinaria el ejercicio articulador de conocimientos de diversas disciplinas que dialogan para obtener un conocimiento dinámico, amplio, integral, responsable, argumentado, significativo y holístico de la realidad estudiada.

La interdisciplinarietà articula el aula, los contextos, las experiencias, los conocimientos, las metodologías y los valores, a través de la comunicación con los otros de forma académicamente intencionada para la generación, apropiación y aplicación del conocimiento. Es por ello que el modelo pedagógico de la Fundación propicia el reconocimiento del otro, el derecho y el respeto a la diferencia y la pluralidad, al disenso y al consenso, a la crítica objetiva y argumentada. Se quiere que el pensamiento interdisciplinario alimente las relaciones cooperativas entre todos los programas académicos y todas las áreas de conocimiento entre sí.

Se entiende que la cultura del conocimiento interdisciplinar en la Fundación corresponde a la construcción de la capacidad institucional y académica para adoptar la pedagogía interdisciplinaria como estrategia formativa e investigativa.

5.2. La orientación curricular

La Fundación acoge la siguiente concepción del currículo propuesta por el Ministerio de Educación Nacional:

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Ministerio de Educación Nacional, MEN, 2016).

En reconocimiento de la reglamentación colombiana para el diseño curricular - Ley 115 (1994), Decreto 1860 (1994), Resolución 2343 (1996), Decreto 1290 (2009) -, asume un diseño curricular basado en la resolución de problemas, en razón a que permite visualizar los conocimientos desde una perspectiva compleja. En este sentido la investigación holística se convierte en una estrategia mediadora para la construcción del conocimiento significativo y pertinente. Así, el diseño curricular se orienta bajo los enfoques de la integración y la flexibilidad.

La construcción del diseño curricular problematizador se motiva desde el ejercicio reflexivo e investigativo de la comunidad académica, vinculando la realidad problemática del contexto con el proceso de aprendizaje en el aula. De esta forma el currículo se vincula a las múltiples problemáticas contextuales convirtiéndolas en objeto de estudio, a la vez que la Institución se proyecta como agente responsable de cambio social y humano.

5.2.1. Estrategias de desarrollo académico

En el marco del modelo pedagógico y de las orientaciones curriculares la Fundación propone las siguientes estrategias para hacer operativo el desarrollo académico-educativo en los diferentes programas curriculares de formación:

1. Diversificar los contextos de aprendizaje con base en debates académicos

argumentados, respetuosos y responsables sobre problemas relevantes disciplinares y del contexto.

2. Ampliar y socializar las posibilidades pedagógicas y didácticas de acceder al conocimiento.
3. Evaluar el aprendizaje con pertinencia, rigurosidad, honestidad y responsabilidad bajo una perspectiva holística e integral.
4. Centrar y diversificar las estrategias didácticas en los aprendizajes autónomos dentro y fuera del aula para las diferentes modalidades de docencia.
5. Crear espacios para la reflexión permanente de los docentes en la vía de construir comunidades académicas y articularlas a redes de trabajo amplias de alcance local, regional, nacional e internacional.
6. Disponer de recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos que faciliten las dinámicas de generación, aprehensión, apropiación, socialización y aplicación del conocimiento así como la investigación.
7. Construir propuestas programáticas y curriculares acordes con los fundamentos conceptuales sobre el aprendizaje y la formación basada en problemas reales.
8. Promover y facilitar la práctica pedagógica interdisciplinaria y flexible.
9. Facilitar la investigación y el diálogo académico intra e interinstitucional y emplear metodologías que privilegien la investigación holística e interdisciplinaria y la problematización de la realidad.
10. Diseñar estrategias de inserción en los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.
11. Promover la escritura y la lectura como competencias básicas del proceso formativo institucional.
12. Desarrollar la capacidad de comunicación oral pertinente y argumentada en el marco de cada disciplina.

13. Desarrollar habilidades en el manejo de metodologías, procedimientos y técnicas para mejorar las respuestas a las problemáticas en cada campo profesional.
14. Desarrollar la capacidad creativa pedagógica y didáctica que mejore la capacidad de enseñar y de aprender de acuerdo con las competencias esperadas desde el currículo de formación.

5.2.2. Para la construcción o adopción de los modelos pedagógicos

Tomando como referencia su perspectiva pedagógica y curricular se definen los siguientes criterios para la construcción o adopción de los modelos pedagógicos particulares a partir del modelo pedagógico institucional adoptado:

1. Las funciones docente e investigativa en la Fundación se basan en el modelo constructivista.
2. Cada programa académico o campo de conocimiento podrá ajustar dicho modelo constructivista a las exigencias pedagógicas y didácticas que más convengan para lograr la formación integral teniendo en cuenta las exigencias de la disciplina o profesión.
3. El modelo pedagógico debe respetar la propuesta epistemológica, antropológica, pedagógica y axiológica que compromete la tarea formadora de la Fundación.
4. El propósito fundamental del modelo pedagógico es el logro de los objetivos de formación a través de un aprendizaje significativo y transformador. El modelo pedagógico se desarrollará sobre currículos problematizadores interdisciplinarios.
5. El aprendizaje autónomo es el factor principal de la formación de todo estudiante de la Fundación.
6. La investigación será soporte de todo ejercicio pedagógico y académico

Serán características de los modelos pedagógicos particulares contar con estrategias de intervención que permitan la construcción, apropiación y socialización del conocimiento significativo dentro de un contexto cultural determinado, la capacidad de aprender a aprender por cuenta propia y la interdisciplinariedad entendida como la convergencia de varias disciplinas en la construcción del conocimiento sobre una realidad específica.

6. Acerca de la comunidad académica y el bienestar universitario

6.1. La comunidad académica

La comunidad académica está constituida, en primer lugar, por los docentes, los estudiantes y los egresados como agentes en el proceso de aprendizaje. A ellos se agregan, en segundo lugar, los empleados administrativos que aportan sus esfuerzos y capacidades en el ámbito de sus competencias y responsabilidades administrativas para el logro de los objetivos de formación integral. Cada uno de los miembros de la comunidad académica participa con sus acciones e interrelaciones, en diálogo abierto respetuoso y nutren la generación, la apropiación, la difusión y la aplicación responsable y pertinente del conocimiento en un campo específico del conocimiento.

6.2. El bienestar universitario

La Fundación acoge la concepción de bienestar universitario que plantea la Ley 30 (1992, Art. 117):

“ ... Estos programas brindarán espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, que atiendan las áreas de la salud, la cultura, el desarrollo humano y el deporte. Promoverán la formación integral del estudiante, la inclusión educativa y su capacidad de asociar sus programas de formación con su proyecto de vida. Las instituciones también diseñarán estrategias que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo físico, psicoafectivo, intelectual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.”

La Fundación alinea su concepción de bienestar universitario con los objetivos institucionales que se comprometen con el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la Institución. Dentro de este marco general se espera que el

bienestar universitario promueva la generación de un ambiente laboral y académico que favorezca un clima organizacional dirigido al desarrollo social y humano de todos sus integrantes. Es de vital importancia cuidar que todos los integrantes de la comunidad académica al momento de su vinculación o su desvinculación o durante su permanencia, conozcan los elementos institucionales como fundamentos de la cultura institucional y del quehacer cotidiano en la Fundación.

Desde la perspectiva metodológica del modelo pedagógico constructivista, donde el aprendizaje corre por cuenta del estudiante, es claro que el bienestar universitario debe brindar las condiciones personales físicas, socio-afectivas, mentales y cognitivas para lograr los objetivos de formación. Para tal efecto, el bienestar universitario debe contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades para aprender a aprender mediante estrategias psicopedagógicas y lúdicas. Así mismo el bienestar universitario debe aportar a la construcción de la cultura investigativa en la Institución a través de acciones que favorezcan el espíritu crítico e innovador y la mirada interdisciplinaria de docentes y estudiantes.

La Fundación garantizará el cumplimiento de los aportes estipulados por la Ley 30 (1992, Art. 118) destinados al bienestar universitario además de los que a discreción de la Institución se efectúen para garantizar el adecuado funcionamiento del bienestar universitario. Como parte del bienestar universitario se considerará la adecuación de la infraestructura física de la Institución con las dotaciones y condiciones locativas técnicas y sanitarias acordes con las actividades que en ella se desarrollen.

Todos los compromisos de bienestar universitario deben estar reglamentados, y sus actividades deben corresponderse de acuerdo con un plan general de bienestar universitario Ley 30 (1992), (Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, 1995). Para los programas en metodología a distancia, la Institución debe diseñar estrategias pertinentes para que los estudiantes puedan disfrutar de bienestar universitario acorde con sus características y condiciones. La virtualidad en la que se pueden apoyar esos programas debe servir para promover diferentes aspectos, entre ellos el bienestar universitario.

En el marco del bienestar universitario la Fundación realizará programas diversos para el desarrollo de las dimensiones físicas, socio-culturales, artísticas y espirituales de los miembros de la comunidad académica y los promocionará dentro de todos los miembros de la comunidad académica. Para su realización se apoyará en la infraestructura física y administrativa y en el personal idóneo, destinados todos ellos al bienestar universitario. También podrá valerse de la celebración de convenios con otras

instituciones de educación superior u otras entidades para la prestación de servicios de bienestar universitario en las localidades en donde esté ubicada.

7. Acerca de la gestión administrativa

La gestión administrativa en la Fundación se concibe como el soporte necesario para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. De esta manera posibilita el desarrollo de la Fundación y procura su sostenibilidad y su permanencia. La gestión administrativa se entiende con los asuntos financieros, de personal, de recursos y de tecnología de la Fundación.

7.1. Directrices de la gestión administrativa

1. La Fundación se regirá por un sistema de gerencia con planeación y manejo presupuestal centralizado.
2. La gestión administrativa adecúa su organización, los procesos y procedimientos para apoyar las funciones de docencia, investigación y extensión de la Institución.
3. Las personas constituyen el principal capital de la Fundación y se constituyen en la prioridad de los procesos administrativos que deben ser claros, eficientes, completos, oportunos, justos y equitativos.
4. Los recursos de la Fundación deben caracterizarse por su calidad y manejarse en forma consciente, responsable, eficiente y pertinente.
5. Las obras y la dotación de las instalaciones de la Fundación en sus diferentes sedes o locaciones donde lleva a cabo su actividad se caracterizarán por su armonía con la naturaleza y con el paisaje urbano, por la seguridad, su fácil acceso, su sobriedad, su funcionalidad, su comodidad, su higiene y estética, es decir, por ser adecuadas y bien hechas para los seres humanos.

7.2. El empleado administrativo en la Fundación

El empleado administrativo se vincula a la Fundación en virtud de su formación académica, su experiencia laboral, sus competencias y habilidades y sus condiciones personales, para desarrollar una función administrativa prevista en la estructura orgánica de la Institución. Al vincularse a la Fundación el empleado administrativo adquiere derechos y deberes que lo obligan a él al igual que a la Institución. Dentro de sus responsabilidades el empleado administrativo se adscribe a la comunidad académica y aporta, en el ámbito de sus competencias, a la vida académica e institucional de la Fundación. Los empleados administrativos se podrán beneficiar de las acciones y servicios que la Fundación contemple para ellos, que tendrán en cuenta su participación y aporte en la académica e institucional de la Fundación.

8. Otros aspectos institucionales

8.1. Acerca de la internacionalización

La internacionalización de la educación superior en Colombia busca fortalecer a las instituciones educativas y a las comunidades académicas y posibilitar la proyección de los egresados. Aparte de estos aspectos, toman importancia otros como la promoción del bilingüismo de estudiantes y docentes, realizar las transformaciones curriculares con criterios internacionales, la articulación con redes académicas y científicas internacionales y la promoción de la movilidad internacional e interinstitucional, entre otros.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación la internacionalización es factor de calidad educativa de las instituciones de educación superior. En consecuencia, la Fundación busca articular su propuesta educativa y formativa con la comprensión, el análisis y la transformación del entorno nacional desde una perspectiva de las tendencias globales del mundo contemporáneo (CESU, 2014).

Por las anteriores consideraciones, la Fundación, en uso de su principio de autonomía, asume responsable y pertinentemente la internacionalización de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, como elemento de su propuesta formativa. Para ello, contemplará diferentes modalidades y llevará a cabo diferentes acciones con miras a la inclusión de la internacionalización.

8.2. Acerca del aseguramiento de calidad

El aseguramiento de calidad orienta el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y de la gestión administrativa. Para ello la Fundación promueve la consolidación de una cultura de la autoevaluación de todas sus actividades; lleva a cabo ejercicios de autoevaluación permanente que soportan las solicitudes o renovaciones de los registros calificados o de la postulación a acreditaciones de alta calidad; garantiza la ejecución y el seguimiento de los planes de mejoramiento con propósitos de mejoramiento continuo, que se desprendan de los ejercicios de autoevaluación; promueve la participación de todos los miembros de la comunidad académica en los ejercicios de autoevaluación y difunde a todos ellos los resultados así como los planes de mejoramiento formulados y sus avances; desarrolla una gestión por procesos como instrumento para el aseguramiento de calidad; y dispondrá de los mecanismos administrativos, tecnológicos y de gestión necesarios para garantizar el aseguramiento de la calidad de todas sus actividades.

8.3. Acerca de la Responsabilidad Social Universitaria

Acorde con su Misión y su Visión, la Fundación acoge los principios de la Responsabilidad Social Universitaria y la entiende como una gestión ética e integral que promueve una relación de mutuo beneficio con el Estado, las empresas, la sociedad, y de respeto con el medio ambiente. En dicha gestión convergen la formación que imparte a sus estudiantes y las funciones sustantivas que lleva a cabo.

Para la Fundación la Responsabilidad Social Universitaria nace y se desprende de la naturaleza de la Fundación y de sus propósitos y objetivos institucionales, así como de su Misión; Al considerar su responsabilidad social universitaria la Fundación deberá evaluar los impactos, - positivos y negativos -, generados a terceros en el ejercicio de su quehacer institucional. A partir de ello considerará la responsabilidad de compensar los impactos negativos que su quehacer institucional ocasiona, sin que esto vaya en detrimento de su sostenibilidad. Para ello impulsará la creación y consolidación de una cultura de la responsabilidad social universitaria y generará los mecanismos para vincular esta última con su gestión académica y administrativa. Además, asumirá el cumplimiento de la responsabilidad social universitaria como parte de su compromiso institucional con el desarrollo humano sostenible y expresará esto mediante ejercicios sistemáticos de rendición de cuentas.

9. Referencias bibliográficas

9.1. Fuentes documentales

Ausubel, D. (1969): Psicología cognitiva. México: Trillas.

Comisión Europea (2004). Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Madrid: Dirección General de Educación y Cultura.

Díaz, A. El enfoque de competencias en la educación: ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?. Perfiles educativos, 28(111), 7-36. . Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000100002&lng=es&tlng=es. Fecha de consulta: 2 de febrero de 2016.

Fundación Universitaria San Martín. Estatutos de la Fundación Universitaria San Martín. Aprobados el 4 de septiembre de 1998.

Fundación Universitaria San Martín. Fundamentos, Valores, Principios, Lineamientos y Políticas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria San Martín. Aprobado según Acuerdo 017 del 11 de febrero de 2003.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE. (2005). La definición y selección de las competencias clave. DeSeCo. Resumen Ejecutivo. Traducido con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). OECD.

Vygotsky, L.S. (1984). “Aprendizaje y desarrollo intelectual en la edad escolar”, en: Infancia y Aprendizaje, Madrid, 27-28, pp. 105-116.

9.2. Documentos legales

Colombia. Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Colombia. Ley General de Educación. Ley 115 del 8 de febrero de 1004.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290 de 2009

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1295 de 2010.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Resolución 2343 de 1996.

Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995.

Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. Lineamientos para la Acreditación institucional. Acuerdo 03 del 16 de diciembre de 2014.

9.3. Recursos disponibles en la internet

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Información en línea. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79413.html>. Fecha de consulta: febrero de 2016.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional – MEN (2016 a). Información en línea. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/propertyvalue-30059.html>. Fecha de consulta: febrero de 2016.

Fin del documento